



124678 - Casándose en una embajada con dos testigos no musulmanes

Pregunta

Yo me casé en un país no musulmán, en la embajada del país de origen de mi esposa, para que ella pudiera tener un wali (guardián), pero los testigos no eran musulmanes. ¿Es válido mi matrimonio a pesar de eso?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Para que un matrimonio sea válido, es esencial que sea presenciado por dos testigos musulmanes de buen carácter, porque el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “No hay matrimonio excepto con un guardián y dos testigos de buen carácter”. Narrado por al-Baihaqi, del reporte de ‘Imrán y ‘Aa'ishah; clasificado como auténtico por al-Albani en Sahih al-Yami’, No. 7557.

Ibn Qudamah (que Allah tenga misericordia de él) dijo: “El matrimonio no puede realizarse excepto con dos testigos musulmanes, ya sea que la pareja sean ambos musulmanes, o sólo el marido sea musulmán. Esto fue afirmado por Áhmad, y es el punto de vista del imam ash-Sháfi'i, porque el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “No hay matrimonio excepto con un guardián y dos testigos de buen carácter”. Fin de la cita de al-Mugni, 7/7.

La mayoría de los eruditos sostienen el punto de vista de que tener dos testigos es esencial para la validez del matrimonio, excepto los málikis, quienes consideran que es permisible demorar tal testimonio hasta antes de la consumación del matrimonio, y que no es necesario que estén presentes en el preciso momento de la consumación del matrimonio. Basándonos en esto, si dos testigos musulmanes testifican tu matrimonio ahora, antes de la consumación, es válido. Ver Háshiyat ad-Dasuqi, 2/216.

Algunos de los eruditos sostienen el punto de vista de que la presencia de los testigos durante el



matrimonio no es esencial, sino que es suficiente con anunciar públicamente el matrimonio; si el matrimonio es proclamado y anunciado, entonces es válido. Este es el punto de vista de az-Zubri y del Imam Málík.

Este fue también el punto de vista del Shéij al-Islam Ibn Taimíyah, y fue también considerado el punto de vista más correcto por el Shéij Muhámmmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él). Ver Shárh al-Mumti', 12/94.

El Shéij al-Islam Ibn Taimíyah (que Allah tenga misericordia de él) dijo: "Indudablemente un matrimonio que es anunciado públicamente es válido aún si no tuvo la presencia de dos testigos. Pero si es ocultado y se celebra con dos testigos, esto está sujeto a una discusión posterior. Si es anunciado públicamente y cuenta con la presencia de dos testigos, entonces no hay disputa acerca de su validez.

Si no es ni anunciado ni atestiguado, entonces es inválido de acuerdo a la mayoría de los eruditos; aún si alguno de ellos tuviera un punto de vista distinto, son muy pocos". Fin de la cita de Al-Ijtiyarát al-Fiqhíyah, p. 177.

Basándonos en esto, si el matrimonio fue anunciado y se hizo conocido, entonces es válido, pero es mejor repetir el contrato matrimonial en presencia del guardián de la mujer y con dos testigos musulmanes de buen carácter, según el punto de vista de la mayoría.

Y Allah sabe más.